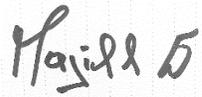


CONSTANCIA. Manizales, 25 de agosto de 2023. A despacho del señor Juez informándole que el apoderado que fuera designado por este despacho allega escrito solicitando el relevo del cargo de apoderado de oficio, toda vez que está adscrito a la Defensoría del Pueblo Regional Caldas y se encuentra con 195 procesos mediante amparo de pobreza. Para resolver.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Rad. 2023-00246

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Una vez visto el escrito que antecede en donde el apoderado por pobre que fuera nombrado en este extraproceso, informa que no puede aceptar tal designación, por tener 195 procesos mediante amparo de pobreza; ante tal circunstancia se dispone a nombrar en su reemplazo al Dr. JORGE OMAR VALENCIA ARIAS, quien se localiza en la Calle 22 Nro. 23-33 OF. 603 edificio Concha López de esta ciudad, celular 310-4428869, correo electrónico: jvalenciaarias05@gmail.com

NOTIFIQUESE:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

J U E Z

aleg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d42ea82f80ee5cd1c0f009c75206826ed7b8d91b22f824018ba4a8ca80ff23d**

Documento generado en 25/08/2023 01:42:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>